



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1990

NUMERO 91

SUMARIO

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Subvenciones.**—Orden de 8 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Mancomunidades de Municipios..... 1812

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Producción Agraria.**—Corrección de errores a la Orden de 19 de octubre de 1990, por la que se dictan normas para el fomento de la industrialización y comercialización del arroz en Extremadura..... 1813

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Orden de 8 de noviembre de 1990, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra: «Ampliación y mejora de la carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena» 1813
- **Expropiaciones.**—Orden de 12 de noviembre de 1990, sobre citación levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Modificado n.º 1. Presa de abastecimiento a Hervás»..... 1814

Página

- **Expropiaciones.**—Orden de 13 de noviembre de 1990, por la que se somete a información la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de «Abastecimiento a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara, 2.ª fase 1814

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Personal Laboral.**—Corrección de errores a la Orden de 29 de octubre de 1990, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en diversas categorías de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura 1820

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Obras.**—Resolución de 5 de noviembre de 1990, sobre adjudicación de las obras de canalizaciones y urbanizaciones complementarias en Garrovillas..... 1820
- **Trabajos.**—Resolución de 5 de noviembre de 1990, sobre adjudicación del «Trabajo de colaboración de servicios técnicos de restitución fotogramétrica y digitalización para la realización de los estudios cartográficos de 7.500 Has. en la zona regable de Valdecañas» 1820

PáginaPágina**V. Anuncios****Consejería de Agricultura, Industria y Comercio**

- **Subasta.**—Resolución de 7 de noviembre de 1990, por la que se anuncia subasta de un lote de madera quemada de P. Pinaster con corteza en pie, en el monte n.º 100 «Sierra de Pinofranqueado» en la Comarca de Las Hurdes 1821
- **Suministro.**—Corrección de errores a la Resolución de 26 de octubre de 1990, por la que se anuncia a concurso el suministro de material de cerramientos, invernaderos y cultivos especiales 1821
- **Instalaciones Eléctricas.**—Anuncio de 5 de septiembre de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010088-012861 1822
- **Instalaciones Eléctricas.**—Anuncios de 18 de septiembre de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-004906-000000 y 10/AT-004918-000000..... 1822
- **Instalaciones Eléctricas.**—Anuncios de 25 de septiembre de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica

ca y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-004947-000000, 10/AT-004954-000000, 10/AT-004916-000000 1823

- **Instalaciones Eléctricas.**—Anuncio de 9 de octubre de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-012864 1824

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Anuncio de 8 de noviembre de 1990, expropiación forzosa de terrenos para las obras «Ampliación y mejora Ctra. C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. T.M. Puebla de Alcocer y Tarrubias»..... 1825

Consejería de Emigración y Acción Social

- **Estudio.**—Corrección de errores de 5 de noviembre de 1990, al anuncio de 27 de septiembre de 1990, por el que se convoca la contratación de Estudios Socio-Económicos destinados a la Formación de Gerencias de Centros Especiales de Empleo y Gestión de Instituciones Privadas sin fines de lucro..... 1845

I. Disposiciones Generales**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO**

ORDEN de 8 de noviembre de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Mancomunidades de Municipios.

Por Orden de 28 de agosto de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo (D.O.E. n.º 72 de fecha 11-9-90), se convocaron subvenciones para el fomento de Mancomunidades de Municipios.

Mediante citada Orden se pretende continuar

con la labor, ya emprendida por la Junta de Extremadura, tendente a fomentar este movimiento asociativo prestando especial atención a los gastos corrientes necesarios para el correcto funcionamiento de las Mancomunidades.

Vistas las solicitudes presentadas, la documentación que las complementa y los informes emitidos,

DISPONGO:

Artículo único.—Dar publicidad a las Ordenes de 7-11-90 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se concedieron subvenciones a las siguientes Mancomunidades de Municipios:

N.º	Denominación	Municipio sede	Provincia	Subvención ptas.
1	M. de la Serena	Castuera	Badajoz	671.629
2	M. de aguas del Zújar Medio	Peñalsordo	Badajoz	318.204
3	M. de aguas del pantano de Cornalvo	Mirandilla	Badajoz	597.683
4	M. de abastecimiento de agua conjunto	La Coronada	Badajoz	539.290
5	M. de aguas de Talaván	Talaván	Cáceres	205.231
6	M. Campiña Sur	Azuaga	Badajoz	353.580
7	M. de aguas de Llerena	Llerena	Badajoz	552.127
8	M. de aguas de San Marcos	Villa del Campo	Cáceres	404.835
9	M. de Tentudía	Calera de León	Badajoz	525.305
10	M. de aguas de Ayuela	Montánchez	Cáceres	329.782
11	M. de aguas río Tamuja	Plasenzuela	Cáceres	502.334
TOTAL				5.000.000

En Mérida, a 8 de noviembre de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se dictan normas para el fomento de la industrialización y comercialización del arroz en Extremadura.

Observado error en la Orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se dictan normas para el fomento de la Industrialización y Comercialización del arroz en Extremadura, publicada en el D.O.E. número 85 de 25 de octubre de 1990, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En el artículo 1.º renglón noveno dice «consistente en el equivalente de 2 pesetas/kg. del» cuando debe decir «consistente en el equivalente de hasta 2 pesetas/kg. del».

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN, de 8 de noviembre de 1990, de COPUMA, por la que se somete a información pública la relación de bienes y de-

rechos, así como sus propietarios, afectados por la obra: «Ampliación y mejora de la Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: N-V - Villanueva de la Serena».

Para la ejecución de la obra: «Ampliación y mejora de la Carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: N-V - Villanueva de la Serena», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha de 28 de junio de 1989, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña, se publicará en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el

Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 8 de noviembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Relación de afectados por la obra:
«Ampliación y mejora de la Ctra. C-520 de
Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo:
N-V - Villanueva de la Serena»

Término municipal: Don Benito.

Nombre: D. Ismael Dueñas, C/ Ramón y Cajal,
13, Don Benito.

Nombre: D. Pedro Rodríguez.
Parcela: 278-A.
Polígono: 13.
M.²: 278.

Nombre: D. Antonio Rodríguez Lomba.
Parcela: 295-C.
Polígono: 15.
M.²: 120.

Nombre: Ayuntamiento Don Benito.
Parcela: 196-A/B.
Polígono: 14.
M.²: 200.

ORDEN de 12 de noviembre de 1990, citación levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Modificado n.º 1. Presa de abastecimiento a Hervás (Cáceres)».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras «Modificado n.º 1. Presa de abastecimiento a Hervás (Cáceres)», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de julio de 1988, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre,

aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n, (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Hervás.
Día: 29 de noviembre de 1990.
Hora: 11,00.

Mérida, 12 de noviembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Propietarios afectados por la realización de las obras «Modificado n.º 1 de Presa de abastecimiento a Hervás (Cáceres)»

Afectado: Jesús Moreta Manchado.
Dirección: C/ Padre Roca, n.º 12-1.º, Béjar (Salamanca).
M.² expropiados: 3.145.

ORDEN de 13 de noviembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Abastecimiento a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara 2.ª fase».

Para la ejecución de la obra: «Abastecimiento a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara 2.ª fase», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 3 de mayo de 1990 y conforme a lo dispuesto en la

Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., Prensa Regional, B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura - Servicio de Obras Hidráulicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 13 de noviembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: "ABASTECIMIENTO A SAN VICENTE DE ALCANTARA Y VALENCIA DE ALCANTARA. 2ª FASE"
 MUNICIPIO: VALENCIA DE ALCANTARA

HOJA Nº 1

POLIG.-PARC.	PROPIETARIO	CÚLTIVO	M2 SUPERFICIE
52-16	<u>DEPURADORA</u> D. Pedro Montero Redondo	Pastos	2.100
41-195	<u>DEPOSITO</u> D. Antonio Núñez Garaio	Matorral	1.250
41-203	<u>IMPULSION</u> Desconocido	Matorral	8.800
52-16	D. Manuel Mena Carnerero	Pastos y Alcornocal	1.280
38-2	<u>CONDUCCION A VALENCIA DE ALCANTARA</u> Dª Juliana Silva González	Oliver y Matorral	720
38-14	D. José Luis Bosch Cardenall	Pastos	280
38-12	Ayuntamiento Valencia de Alcántara	Matorral	400
40-15	D. Nicolás Asensio Piris	Pastos	1.600
40-20	Dª Cándida Vivas Carrasco	Pastos	2.000
40-12	D. Francisco Piris Lacon	Pastos	320
40-21	D. Alejandro Valderas Flores	Pastos	2.240
40-38	Fundación Benéfica "Faustina Muñoz"	Oliver	160
40-37	Dª Feliciano Bonito Rodríguez	Oliver	320

OBRA: "ABASTECIMIENTO A SAN VICENTE DE ALCANTARA Y VALENCIA DE ALCANTARA. 2ª FASE"
 MUNICIPIO: VALENCIA DE ALCANTARA

HOJA Nº 2

POLIG.-PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	M2 SUPERFICIE
40-36	Dª María del Carmen Seda Nevado	Olivar	160
40-35	Dª María Pereda Berrocal	Olivar	160
40-34	Dª María Magro Pilo	Olivar	360
40-33	D. Ricardo Cabrera Ferrera	Olivar-Pastos	1.600
40-32	Dª Bernarda Enciso Rodríguez	Pastos	5.320
40-64	D. Luis Avila Pérez	Pastos	3.280
40-65	D. Manuel Morgado Carballo	Pastos	4.000
40-67	D. Joaquín González González	Pastos	560
41-194	D. Juan Magro Paniagua	Pastos	1.360
41-195	D. Antonio Núñez Garraio	Alcornocal-Matorral	2.800
41-193	Dª Juana Chacón Gómez y Hnos.	Pastos	2.080
41-191	D. Manuel Núñez González y Hnos.	Pastos y Robledal	4.560
41-190	Dª Julia Rodríguez Gabado	Robledal	8.000
41-189	D. Joaquín Dorado Martínez	Pastos y Robledal	2.600
<u>CONDUCCION A SAN VICENTE DE ALCANTARA</u>			
41-203	Desconocido	Matorral	3.360
52-13	D. Juan Manuel Nevado Bohorquez	Pastos	400
52-12	D. Juan Manuel Nevado Bohorquez	Pastos-Oliver y Labor regadio	3.760

OBRA: "ABASTECIMIENTO A SAN VICENTE DE ALCANTARA Y VALENCIA DE ALCANTARA. 2ª FASE"
 MUNICIPIO: VALENCIA DE ALCANTARA

HOJA Nº 3

POLIG.-PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	M2 SUPERFICIE
52-11	Dª Juana Gonzáles Picado	Alcornocal	480
52-9	Dª Joaquina Picado Carrapiso	Alcornocal	4.800
52-7	D. Francisco Cuero Morujo	Pastos	2.000
52-26	Dª Vicenta Cuero Serrano	Pastos-Castañar	1.520
52-76	Dª Vicenta Cuero Serrano	Pastos	1.600
52-79	D. Remigio Romero Montero	Pastos	720
52-77	D. Victorio Antúnez Márquez	Pastos	160
53-23	D. Remigio Romero Montero	Labor-sec.-Pastos	1.600
53-24	Dª Joaquina Carrasco Márquez	Alcornocal-Pastos	2.160
53-25	Dª Isabel Romero Montero	Alcornocal-Oliver-Pastos	2.960
53-97	D. Francisco Romero Bejarano y esposa	Labor	3.760
53-95	Dª Leonor Pineda Márquez	Pastos	640
53-96	D. Toribio Fernández Fernández	Labor	440
53-88	D. Eusebio Guerrero Amaro	Pastos	840
53-92	D. Tomás Guapo González	Labor	1.320
53-90	Dª Josefa Reyes Amaro	Oliver	440
53-83	D. Julio Gómez Pampano	Oliver-Labor-Alcornocal	2.200
53-84	D. Eusebio Guerrero Amaro	Labor	1.120
53-127	Dª Aurora Herrera Matador	Pastos-Alcornocal	1.600
53-128	D. Santiago Fargallo Rivero	Pastos-Alcornocal	1.120

OBRA: "ABASTECIMIENTO A SAN VICENTE DE ALCANTARA Y VALENCIA DE ALCANTARA. 2ª FASE"

MUNICIPIO: SAN VICENTE DE ALCANTARA

HOJA Nº 4

POLIG.-PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	M2 SUPERFICIE
	<u>CONDUCCION A SAN VICENTE DE ALCANTARA</u>		
30.A-62	D. Miguel Barrante Romero	Olivar-Higueras	400
30.A-63	Dª Isidra Madera Bueno	Olivar-Higueras	720
30.A-58	Dª Florencia y Dª Mª del Carmen Hernández Sánchez	(1) Olivar pies Suelos y pastos	1.936
30.A-55	D. Joaquín Beltrán Salgado	Viña	1.096
30.A-79	Dª Francisca Rosado Samaniego	Alcornoque P. suelto	152
30.A-43	D. Baldomero Núñez Robledo	Olivos-Higueras	1.144
30.A-42	D. Miguel	Olivar-Higueras	1.600
30.A-41	Desconocido	Olivar-Higueras	240
30.A-26	D. Genaro Vaz Folleco	Olivar	384
30.A-34	D. Juan María Nicolas Ignacio	Olivar-Higueras	720
30.A-29	D. Anselmo y D. Francisco Montero Barrón	Olivar-Higuera	240
30.A-30	Desconocido	Higuera P. suelos	224
30.A-33	D. Genaro Vaz Folleco	Higueras-Viñas	344
30.A-32	D. Juan María Boyerc Pizarro	Improductivo	800
30.A-	D. Francisco Camello Rivera	Olivar	336
30.A-	D. José Castaño Márquez	Labor	560

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 29 de octubre de 1990, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en diversas categorías de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura.

Advertido error material en la relación de

aprobados incluida en el Anexo de la Orden de 29 de octubre de 1990 publicada en el D.O.E. n.º 86 de fecha 6 de noviembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo, página 1741, en la Categoría de Limpiadoras, n.º de orden 59, correspondiente a doña Joaquina Núñez Lucio, en puntuación por oposición y puntuación total, donde dice 15,31, debe decir 15,61, pasando a ocupar por consiguiente el n.º de orden 53, derivándose de ello que desde don Francisco Ruano Martín hasta doña María Isabel Muñoz Fernández pasarán al n.º de orden siguiente al que ocupaban.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las obras de canalizaciones y urbanizaciones complementarias en Garrovillas (Cáceres).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa las obras de «Canalizaciones y Urbanizaciones complementarias en Garrovillas (Cáceres)» a la Empresa Balpia, S.A. en la cantidad de cuarenta y seis millones cien mil pesetas (46.100.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99862467 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 5 de noviembre de 1990.

El Jefe del Serea,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO
DE AMEZUA

RESOLUCION de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación del «Trabajo de colaboración de servicios técnicos de restitución fotogramétrica y digitalización para la realización de los estudios cartográficos de 7.500 Has. en la zona regable de Valdecañas (Cáceres)»

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa el «Trabajo de colaboración de servicios técnicos de restitución fotogramétrica y digitalización para la realización de los estudios cartográficos de 7.500 Has. en la zona regable de Valdecañas (Cáceres)» a la empresa Española de Fotografía Aérea y Servicios, S.A. en la cantidad de dos millones ciento setenta y una mil trescientas pesetas (2.171.300 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,86616269 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del Serea,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO
DE AMEZUA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, de la Jefatura del S.O.F., por la que se anuncia subasta de un lote de madera quemada de P. Pinaster con corteza en pie, en el monte n.º 100 «Sierra de Pino-franqueado» en la Comarca de las Hurdes (Cáceres).

A las 12.00 horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el D.O.E., (excepto si coincide con sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil), tendrá lugar en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Sección Provincial de Cáceres, sita en Gral. Primo de Rivera, n.º 2-7.ª planta, la subasta para la enajenación de la madera en pie, con corteza y sujeta a medición, del siguiente lote:

Lote n.º 1 «Madera quemada, en pie y con corteza».

- Monte: «Sierra de Pinofranqueado».
- Aforo: 10.000 estéreos con corteza.
- Tasación: 850 Ptas./est. c.c.

Para esta subasta regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que se encuentran de manifiesto en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal de Cáceres, en horas de oficinas.

Las proposiciones se presentarán en dichas oficinas en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica conforme al modelo inserto en este anuncio y el otro la restante documentación, haciendo constar cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos casos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las 14.00 horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica es:

1.º La que acredite la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente (originales o fotocopias compulsadas).

2.º Justificante de fianza provisional a disposición del Jefe de la Sección Provincial del Servicio de Ordenación Forestal, equivalente al 2% de la

tasación base mediante ingreso en metálico en la c/c. n.º 1.039 del Banco Comercial Español de Cáceres, o mediante aval constituido reglamentariamente o títulos de la deuda pública.

3.º Documento de calificación empresarial que prescribe el Real Decreto 3008/88 de 27 de octubre y orden de 28 de marzo de 1981.

Antes de obtener la licencia, el rematante que resulte adjudicatario habrá de presentar:

- Declaración responsable de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad en relación con la subasta, que previene en el artículo 23 del Reglamento de Contrato del Estado.
- Ultimo recibo de la licencia fiscal, fotocopia compulsada.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don....., mayor de edad, natural de..... residente en....., calle....., con D.N.I. número..... expedido en....., con fecha..... en nombre y representación de..... y en relación a la subasta anunciada en el D.O.E., de fecha..... para la enajenación de madera de Pino Pinaster, oferto la cantidad de..... (en letra).

por la madera del monte....., lote n.º.....

Cáceres, 7 de noviembre de 1990.

CORRECCION de errores a la publicación de la Resolución de 26-10-90 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se anuncia a concurso el suministro de material de cerramientos, invernaderos y cultivos especiales.

Apreciado error material en la publicación del D.O.E. n.º 88 de 8 de noviembre de 1990, por la que se anuncia a concurso el suministro de material de cerramientos, invernaderos y cultivos especiales, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 1765, columna 2.ª, donde dice «Plazo y lugar de presentación de solicitudes hasta las 15 horas del día 20 de noviembre de 1990...», Debe decir: «Plazo y lugar de presentación de solicitudes hasta las 15 horas del día 30 de noviembre de 1990».

Mérida, 12 de noviembre de 1990.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Fuentes y Cía, S.R.C. con domicilio en: Oliva de la Frontera, calle Pedro de Vera, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n-4 de la línea de Fuentes y Cía S.R.C.

Final: C.T. a construir.

Término Municipal afectado: Oliva de la Frontera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en Kms.: 0,018.

Emplazamiento de la línea: Proximidades a la calle Dr. Fleming.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 15,000 / 20,000; 0,220 / 0,127.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Oliva de la Frontera. Próximo a la calle Dr. Fleming.

Presupuesto en pesetas: 2.770.710.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010088-012861.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de septiembre de 1990.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S.A. con domicilio en: Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solici-

tando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo de interconexión de los CC.TT. «Avda. núm. 1» y «Salvador».

Final: C.T. proyectado.

Término Municipal afectado: Plasencia.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,326.

Emplazamiento de la línea: «Sor Valentina Mirón» de Plasencia.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Plasencia. «Sor Valentina Mirón», de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 5.009.184.

Finalidad: Suministro energía a nuevos abonados y mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-004906-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de septiembre de 1990.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S.A. con domicilio en: Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo de la derivación a C.T. Instituto.
 Final: C.T. proyectado.
 Término Municipal afectado: Moraleja.
 Tipos de línea: Aérea y Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,280.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Camino de La Moheda, s/n. de Moraleja.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 15,000/0,380/ 0,220.
 Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
 Emplazamiento: Moraleja, C/. Camino de La Moheda, s/n. de Moraleja.
 Presupuesto en pesetas: 3.513.714.
 Finalidad: Mejora del servicio.
 Referencia del expediente: 10/AT-004918-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de septiembre de 1990.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S.A. con domicilio en: Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. de la línea de M.T. de alimentación al C.T. núm. 1.

Final: C.T. núm. 2 proyectado.
 Término Municipal afectado: Herrera de Alcántara.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio. Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,404.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Rectas. Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Herrera de Alcántara.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/ 0,220.
 Potencia total en transformadores: 100 (KVA).
 Emplazamiento: Herrera de Alcántara. Zona polideportiva de Herrera de Alcántara.
 Presupuesto en pesetas: 3.697.400.
 Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio.
 Referencia del expediente: 10/AT-004947-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de septiembre de 1990.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S.A. con domicilio en: Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 45 de la línea de M.T. Torre de Don Miguel a Gata.
 Final: Centros de Transformación proyectados de Aceitunera y Camping.

Término Municipal afectado: Gata.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio. Acero.
 Longitud total en Kms.: 4,778
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 32.
 Crucetas: Rectas. Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Término Municipal de Gata.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: Número 2. Relación de transformación: 15,000/0,380/ 0,220.
 Potencia total en transformadores: 50 (KVA).
 Emplazamiento: Gata. Término Municipal de Gata.
 Presupuesto en pesetas: 11.960.126.
 Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio.
 Referencia del expediente: 10/AT-004954-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de septiembre de 1990.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S.A. con domicilio en: Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo de unión entre CC.TT. «Residencia de Ancianos» y «Data n.º 1».
 Final: CT. proyectado
 Término Municipal afectado: Plasencia.
 Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,298
 Emplazamiento de la línea: Urbanización «La Mazuela» del término municipal de Plasencia.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/ 0,220.
 Potencia total en transformadores: 250 (KVA).
 Emplazamiento: Plasencia. Urbanización «La Mazuela» del T.M. de Plasencia.
 Presupuesto en pesetas: 4.662.091.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.
 Referencia del expediente: 10/AT-004916-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 3 de septiembre de 1990.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Francisco Escaso, con domicilio en Fuente del Maestre, carretera Villalba s/n., solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Ciudad Jardín.
 Final: C.T. proyectado Gran Maestre
 Término Municipal afectado: Fuente del Maestre.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,485
 Emplazamiento de la línea: Diversas calles de Fuente del Maestre.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 15,000/20,000/0,220/0,125.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Fuente del Maestro. C/. Cava s/n (Junto a la plaza del Gran Maestro).

Presupuesto en pesetas: 8.281.833.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001724-012864.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de octubre de 1990.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla». Tramo: 502 (Garbayuela)- BA-400 (Puebla de Alcocer). Términos municipales: Puebla de Alcocer y Talarrubias.

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras «Ampliación y mejora C-413 de Herrera del Duque a Santa Olalla», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de octubre de 1990, ha de procederse a la expropiación

de los terrenos, por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día veintiséis de noviembre del presente año comparezcan en el Ayuntamiento de Talarrubias a las 10.30 horas los afectados que aparecen en dicha relación desde don Tomás Blanca Adamez hasta don Martín Rayo González ambos inclusivos; el día veintiocho de noviembre a las 10.30 horas, desde doña Petra Serrano Rayo hasta Ayuntamiento de Talarrubias ambos inclusivos; y el día treinta de noviembre a las 10.30 horas en el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, aquellos que sus derechos estén ubicados en este término municipal, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

A dicho fin deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así le conviniera, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así los que como siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito hasta el día señalado para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

En Mérida, a 8 de noviembre de 1990.

MUNICIPIO: PUEBLA DE ALCOCER

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML.	TIPO DE CULTIVO	Nº. EXPROPIACIO
1	Manuel Delgado Gallardo	Alambrada	325	Encinar	5.644
2	Manuel Delgado Gallardo			Encinar	263
3	Juan Pedro Mendóza Muñoz	Alambrada	105	Encinar	1.176
4	Teófilo Pozo Molina	Alambrada	10	Encinar	1.470
5	Hros. de Calixto Andreu	Alambrada	325	Encinar	3.880
6	Hros. de Calixto Andreu			Encinar	2.010
7	Hros. de Calixto Andreu	Alambrada	675	Encinar	5.408
8	Hros. de Calixto Andreu			Encinar	1.510
9	Vicente Ramiro Muñoz	Alambrada	500	Encinar	4.500
10	Vicente Ramiro Muñoz			Encinar	1.650
11	Vicente Ramiro Muñoz	Alambrada	700	Encinar	7.310
12	Vicente Ramiro Muñoz	Alambrada	460	Encinar	2.100
13	Emilia Medina Zera	Alambrada	400	Encinar	4.870
14	Ricardo Ventas	Alambrada	40	Encinar	3.500
15	Ricardo Ventas	Alambrada	675	Encinar	5.600
16	Ricardo Ventas	Alambrada	110	Encinar	2.500

MUNICIPIO: PUEBLA DE ALCOGER

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML. CERRAMIENTO	TIPO DE CULTIVO	Nº. EXPROPIACIO
17	Hipólito Alcobendas	Alambrada	75	Encinar	2.160
18	Jesús Freijo			Encinar	2.610
19	Jesús Freijo	Alambrada	680	Encinar	5.040
20	Hros. de Calixto Andreu	Alambrada	1.010	Encinar	12.850
21	Hros. de Calixto Andreu			Encinar	1.980
22	Hros. de Calixto Andreu	Alambrada	360	Encinar	3.920
23	Hros. de Calixto Andreu			Encinar	2.250
24	Hros. de Calixto Andreu	Alambrada	200	Encinar	4.025
25	Pedro Luengo Mansilla	Alambrada	1.100	Encinar	28.350
26	Pedro Luengo Mansilla	Alambrada	315	Encinar	2.850
268	Juan Gómez Cabanillas			Cereal	603
269	Santiago Casatejada Rubio			Cereal	1.115
270	Eugenio García Gallego			Cereal	392
271	Sebastian Cerrato			Cereal	855
272	Marcelo Gómez Aroso	Mampostería	102	Cereal	561
273	Juan Prieto Sanchez	Mampostería	132	Cereal	1.056

MUNICIPIO: PUEBLA DE ALCOOER

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML. CERRAMIENTO	TIPO DE CULTIVO	Nº. EXPROPIACION
274	Julian Gutierrez Murillo	Mampostería	55	Cereal	791
275	Hipólito Hernán Gómez	Mampostería	123	Cereal	1.230
276	Marcelo Gómez Aroso			Cereal	803
277	Eugenio García Gallego	Mampostería	201	Cereal	1.754
278	Marcelo Gómez Aroso	Mampostería	160	Cereal	1.315
279	Pablo Sanchez Sanchez	Mampostería	9	Cereal	1.392
280	Pablo Sanchez Sanchez	Mampostería	135	Cereal	1.269
281	Julian Gutierrez Murillo	Mampostería	208	Cereal	785
282	Macario Sanchez Tamurejo	Mampostería	152	Cereal	1.940
283	José López Cano			Cereal	1.072
284	Pablo Sanchez Sanchez			Cereal	3.710
285	Mariano Caballero Cabrera			Cereal	496
286	Mariano Caballero Cabrera			Cereal	1.040
287	Ayuntamiento de Puebla de Alcooer			Cereal	4.815
288	José Gentil Ruiz			Cereal	589
289	Juan Manuel Arenas Sosa	Alambrada	190	Cereal	

MUNICIPIO: TALARRUBIAS

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML. CERRAMIENTO	TIPO DE CULTIVO	Nº. EXPROPIACION
33	Primitivo Aguilar			Cereal	110
34	Primitivo Aguilar			Cereal	122
35	Francisco Cano Calderón			Cereal	132
36	Francisco Cano Calderón			Cereal	121
37	Angel Ramiro Cano			Cereal	144
38	Angel Ramiro Cano			Cereal	13
39	Miguel Guillo Bravo			Cereal	110
40	Miguel Guillo Bravo			Cereal	143
41	Pedro Cerrato Marin			Cereal	126
42	Pedro Cerrato Marin			Cereal	138
43	Pedro Calderón de las Heras			Cereal	445
44	Pedro Calderón de las Heras			Cereal	585
45	Felipe Paniagua			Cereal	202
46	Felipe Paniagua			Cereal	315
47	Rosendo Horcajo. Gonzalez			Cereal	216
4	Pedro Marin Cerrato			Cereal	224

MUNICIPIO: TALARRUBIAS

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML. CERRAMIENTO	TIPO DE CULTIVO	M ² . EXPROPIACION
49	Nicolas Aguilar Cuevas			Cereal	177
50	Nicolas Aguilar Cuevas			Cereal	264
51	Pedro Calderón Balsera			Cereal	122
52	Pedro Calderón Balsera			Cereal	256
53	Pedro Calderón Blasera			Cereal	84
54	Pedro Calderón Balsera			Cereal	216
55	Hros. de Segundo Zazo Metidière			Cereal	85
56	Hros. de Segundo Zazo Metidiere			Cereal	195
57	Primitivo Aguilar			Cereal	75
58	Primitivo Aguilar			Cereal	231
59	Francisco Algaba Rayo			Cereal	54
60	Francisco Algaba Rayo			Cereal	205
61	Juan Gómez Carrasco			Cereal	63
62	Juan Gómez Carrasco			Cereal	169
63	Mariano Cerrato. Marin			Cereal	91
64	Mariano Cerrato Marin			Cereal	156

MUNICIPIO: TALARUBIAS

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO/CERRAMIENTO	ML.	TIPO DE CULTIVO	M ² . EXPROPIACION
65	Angel Primitivo Cano	Alambrada	20	Cereal	161
66	Angel Primitivo Cano			Cereal	143
67	Manuel Guillo Bravo			Cereal	280
68	Manuel Guillo Bravo			Cereal	218
69	Francisco Cano Calderón			Cereal	282
70	Francisco Cano Calderón			Cereal	225
71	Felipe Paniagua Ramirez			Cereal	334
72	Felipe Paniagua Ramirez			Cereal	320
73	Francisco Calderón Benitez			Cereal	980
74	Francisco Calderón Benitez			Cereal	384
75	Juan Rivera Muñoz			Cereal	592
76	Juan Rivera Muñoz			Cereal	684
77	Julian Prieto Cano			Cereal	336
78	Julian Prieto Cano			Cereal	1.175
79	Hros. de Antonio Fernández			Cereal	265
80	Hros. de Antonio Fernández			Cereal	833

MUNICIPIO: TALARUBIAS

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML.	TIPO DE CULTIVO	Nº. EXPROPIACION
81	Juan Ramiro Paniagua			Cereal	88
82	Juan Ramiro Paniagua			Cereal	188
83	Nocomédes Sánchez Muñoz			Cereal	372
84	Pedro Calderón de las Heras			Cereal	360
85	Celestino Utrero Ramiro			Cereal	371
86	Celestino Utrero Ramiro			Cereal	290
87	Primitivo Aguilar Utrero			Cereal	65
88	Joaquin Rivera Muñoz			Cereal	248
89	Pedro Calderón de las Heras			Cereal	79
90	Gregorio Gallego Paniagua			Cereal	190
91	José Gómez Gonzalez			Cereal	305
92	José Gómez Gonzalez			Cereal	293
93	Antonio Metidiere Gonzalez			Cereal	141
94	Antonio Metidiere Gonzalez			Cereal	315
95	Juan Utrero Gómez			Cereal	153
96	Martin Rayo Calderón			Cereal	384

MUNICIPIO: TALARRUBIAS

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML.	TIPO DE CULTIVO	Nº. EXPROPIACION
97	Andrés Calderón Balseira			Cereal	123
98	Francisco Metidiere Gonzalez			Cereal	43
99	Gregorio Calderón Benitez			Cereal	307
100	Celestino Utrero Calderón			Cereal	87
101	Celestino Utrero Calderón			Cereal	176
102	COPUMA			Cereal	40
103	Angel Utrero Calderón			Cereal	225
104	Francisco Metidiere Utrero			Cereal	350
105	Celestino Utrero Ramiro			Cereal	135
106	Gregorio Calderón Benitez			Cereal	296
107	José Gómez Gonzalez			Cereal	30
108	José Gómez Gonzalez			Cereal	142
109	Ricardo Tastel Romero			Cereal	136
110	Ricardo Tastel Romero			Cereal	24
111	Antonio Cano Cerezo			Cereal	115
112	Antonio Cano Cerezo			Cereal	224

MUNICIPIO: TALARUBIAS

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML.	TIPO DE CULTIVO	MR. EXPROPIACION
113	Nicolás Utrero Cano			Cereal	126
114	Cesáreo López Mayoral			Cereal	240
115	Eugenio Rodríguez Muñoz			Cereal	160
116	Jacinto Gómez Gonzalez			Cereal	220
117	Diego Cano Cano			Cereal	180
118	Diego Cano Canc			Cereal	260
119	Juan Prieto Benitez			Cereal	177
120	Juan Prieto Benitez			Cereal	255
121	Santiago Jiménez Ledesma			Cereal	165
122	Santiago Jiménez Ledesma			Cereal	210
123	Francisco Camacho			Cereal	120
124	Gregorio Mora Utrera			Cereal	240
125	Cándido Cano Carrasco			Cereal	54
126	Cándido Cano Carrasco			Cereal	130
127	Rosendo Utrero Utrero			Cereal	75
128	Rosendo Utrero Utrero			Cereal	156

MUNICIPIO: TALARRUBIAS

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML.	TIPO DE CULTIVO	Nº. EXPROPIACION
129	Eusebia Utrero Cano			Cereal	5
130	Elena Utrero Cano			Cereal	134
131	Manuel Gonzalez Calderón			Cereal	57
132	Manuel Gonzalez Calderón			Cereal	206
133	Fermin Molano Ledesma			Cereal	129
134	Fermin Molano Ledesma			Cereal	264
135	Catalina Sanchez Utrero			Cereal	67
136	Catalina Sanchez Utrero			Cereal	186
137	Antonio Zazo Metidiere			Cereal	5
138	Antonio Zazo Metidiere			Cereal	122
139	Rosendo Utrero Mora			Cereal	112
140	Rosendo Utrero Mora			Cereal	231
141	Hros. de Juan Izquierdo			Cereal	146
142	Hros. de Juan Izquierdo			Cereal	240
143	Vicente Bejarano Ferradellas			Cereal	420
144	Vicente Bejarano Ferradellas			Cereal	426

MUNICIPIO: FALARRUBIAS

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML. CERRAMIENTO	TIPO DE CULTIVO	Nº EXPROPIACION
145	Juan Utrero Prieto			Cereal	137
146	Juan Utrero Prieto			Cereal	155
147	Andrés Ramiro Sánchez			Cereal	88
148	Pedro Pérez Balseira			Cereal	210
149	Pedro Rayo Paniagua			Cereal	124
150	Félix Luengo Serrano			Cereal	203
151	Juan Mayoral García			Cereal	362
152	Juan Mayoral García			Cereal	529
153	Eugenio Burgueño Cabello			Cereal	192
154	Eugenio Burgueño Cabello			Cereal	235
155	Eugenio Gómez Utrero			Cereal	355
156	Eugenio Gómez Utrero			Cereal	803
157	Antonio Metidiere Gonzalez			Cereal	286
158	Antonio Metidiere Gonzalez			Cereal	231
159	Martin Rayo Calderón			Cereal	1.320
160	Martin Rayo Gonzalez			Cereal	125

MUNICIPIO: TALARRUBIAS

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML.	TIPO DE CULTIVO	M ² . EXPROPIACION
161	Petra Serrano Rayo			Cereal	768
162	Petra Serrano Rayo			Cereal	0
163	Carlos Gómez Mansilla			Cereal	396
164	Carlos Gómez Mansilla			Cereal	12
165	Pedro Rayo			Cereal	758
166	Pedro Rayo			Cereal	804
167	Pedro Calderón Gonzalez			Cereal	687
168	Pedro Calderón Gonzalez			Cereal	1.580
169	Felipe Paniagua			Cereal	0
170	Felipe Paniagua			Cereal	285
171	Julian Prieto Sanchez			Cereal	178
172	Pedro López Gallego			Cereal	354
173	Inocente Rios Utrero			Cereal	262
174	Antonio Aguilar			Cereal	448
175	Pedro Calderón Gonzalez			Cereal	208
176	Pedro Calderón Gonzalez			Cereal	383

MUNICIPIO: TALARROBIAS

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML. CERRAMIENTO	TIPO DE CULTIVO	Nº. EXPROPIACION
177	José Fernández Gonzalez			Cereal	336
178	José Fernández Gonzalez			Cereal	311
179	Cándido Cabanillas Mansilla			Cereal	365
180	Inés Gulllo Bravo			Cereal	338
181	Ignacio Cano Mayoral			Cereal	24
182	José Zazo Carrasco			Cereal	213
183	Federico Rayo Ledesma			Cereal	72
184	Juan Mayoral Márquez			Cereal	257
185	Francisco López Algaba			Cereal	165
186	Venancio López Flores			Cereal	280
187	Antonio Aguilar			Cereal	77
188	Fernando López Flores			Cereal	641
189	Antonio Arroba Zúñiga			Cereal	994
190	Justo Serrano			Cereal	1.890
191	Juan Zazo Mansilla			Cereal	2.255
192	Mariano Balsera Algaba			Cereal	0

MUNICIPIO: TALARRUBIAS

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML. CERRAMIENTO	TIPO DE CULTIVO	Nº. EXPROPIACION
193	Carlos Mansilla			Cereal	392
194	Laureano Mayoral Muñoz			Cereal	0
195	Justo Serrano			Cereal	161
196	Pedro Rayo García			Cereal	0
197	Casimiro Luengo Flores			Cereal	574
198	Luis Rodriguez Zazo			Cereal	0
199	Juan Cabanillas Peco			Cereal	117
200	Angel Delgado Menor			Cereal	0
201	Manuel Flores Luengo			Cereal	403
202	Angel Delgado Rayo			Cereal	0
203	Custodio Mansilla Gómez	Alambrada	56	Cereal	360
204	Clemente Rayo Cabello			Cereal	80
205	Alfonso Sanchez Utrero			Cereal	459
206	Felix Luengo Serrano			Frutales	48
207	Máximo Gómez Fernández			Cereal	202
208	José Ramiro			Cereal	21

MUNICIPIO: TALAMERAS

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML. CERRAMIENTO	TIPO DE CULTIVO	Nº EXPROPIACION
209	José Ma Rayo Calderón			Cereal	132
210	José Fernández Utrero			Cereal	0
211	Pedro Pérez Balsera			Frutales	260
212	José Zamora Mufiz			Cereal	0
213	Alfonso Pérez Prieto			Cereal	560
214	Felipe Peco Casau			Cereal	0
215	Felipe Peco Casau			Frutales	1.110
216	Zacarías Benitez Mayoral			Cereal	5
217	Zacarías Benitez Mayoral			Frutales	120
218	Clemente Rayo Gragera			Cereal	130
219	Ventura Peco Casau			Frutales	330
220	Miguel Delgado Mansilla			Cereal	144
221	Miguel Delgado Mansilla			Frutales	318
222	Blas Quiles Ramiro			Cereal	130
223	Blas Quiles Ramiro			Cereal	715
224	Eugenio Bravo Molano			Cereal	31

MUNICIPIO: TALARRUBIAS

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML. CERRAMIENTO	TIPO DE CULTIVO	M ² . EXPROPIACION
225	Simón Luengo Rayo			Cereal	630
226	Simón Luengo Rayo			Cereal	180
227	Pablo Muñoz Calvo			Cereal	2.425
228	José Cano Cerezo			Cereal	150
229	José Cano Cerezo			Cereal	0
230	Cordel			Pastos	4.342
231	Pablo Muñoz Calvo			Cereal	4.380
232	Pablo Muñoz Calvo	Mampostería	197	Cereal	1.608
233	José Cano Cerezo	Alambrada	50	Cereal	325
234	José Cano Cerezo			Cereal	390
235	Felipe Balsera Cano			Cereal	1.996
236	Juan Utrero Gómez			Cereal	606
237	Pablo Menor Molacio			Cereal	150
238	COPUMA			Pastos	252
239	José Gómez Gonzalez			Cereal	16
240	Nicolás López Gonzalez	Alambrada Mampostería	30 135	Cereal	1.173

MUNICIPIO: TALARRUBIAS

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML.	TIPO DE CULTIVO	M ² . EXPROPIACION
241	Manuel Ramiro Fernández			Cereal	56
242	Nicanor Gómez Gonzalez			Cereal	740
243	Nicanor Gómez González	Mampostería	22	Cereal	154
244	Custodio Mansilla Gómez	Mampostería	34	Cereal	255
245	Martin Pérez	Mampostería	12	Cereal	240
246	Nicasio Gonzalez Cano			Cereal	237
247	Nicanor Gómez Gonzalez			Cereal	383
248	Francisco Utrero Sanchez			Cereal	664
249	Juan Cano Garcia			Cereal	504
250	Manuel Romero Labrador			Cereal	967
251	Fermin Gonzalez Ramiro	Mampostería	95	Cereal	558
252	Alejandro Godoy Benitez	Mampostería	175	Frutales	2.200
253	Lorenzo Paniagua Benitez			Frutales	162
254	Catalina Mayoral Molano	Mampostería	247	Frutales	1.750
255	Juan Casto			Frutales	68
256	Fermin Gonzalez Ramiro			Frutales	139

MUNICIPIO: TALAR RUBIAS

PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CERRAMIENTO	ML. CERRAMIENTO	TIPO DE CULTIVO	M ² . EXPROPIACION
257	Baitasar Mayo Balseira			Frutales	163
258	Francisco Gonzalez Calderón			Cereal	146
259	Juan Utreiro Gómez			Cereal	144
260	Catalina Molano Mayoral			Cereal	2.329
261	Pablo Zarzo			Cereal	112
262	Julian Godoy Pérez			Cereal	52
263	Pablo Zarzo Izquierdo			Cereal	742
264	Felipe Paniagua			Cereal	106
265	Juan Prieto Benitez			Cereal	102
266	Ayuntamiento de Talarrubias	Alambrada	2.562	Cereal	23.322
267	Ayuntamiento de Talarrubias	Alambrada	400	Cereal	18.510
290	Ayuntamiento de Talarrubias			Cereal	4.925
291	Ayuntamiento de Talarrubias	Alambrada	230	Cereal	6.304

**CONSEJERIA DE EMIGRACION
Y ACCION SOCIAL**

CORRECCION de errores de 5 de noviembre de 1990, de la Consejería de Emigración y Acción Social, del Anuncio de 27 de septiembre de 1990, por el que se convoca la contratación de Estudios Socio-Económicos destinados a la Formación de Gerencias de Centros Especiales de Empleo y Gestión de Instituciones Privadas sin fines de lucro.

Advertido error en el Anuncio de 27/9/90, pu-

blicado en el D.O.E. n.º 86 de 30/10/90, se hace la siguiente corrección:

Donde dice:

PRESUPUESTO DE LICITACION: Dos millones y medio de pesetas (2.500.000 pesetas).

Debe decir:

PRESUPUESTO DE LICITACION: Tres millones doscientas cincuenta y siete mil (3.257.000 pesetas).

Mérida, 5 de noviembre de 1990.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1990

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almendralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1990 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA